

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 24ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE ABRIL DE 2017, DE 15:09 A 17:21 HORAS.

SUMA

Escuchar al señor Jaime Campos, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y a la señora, Solange Huerta, Directora del Servicio Nacional de Menores.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió el Diputado señor Ramón Farías.

Asistieron los(as) Diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Claudio Arriagada; Marcela Hernando; Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Luis Rocafull; Marcela Sabat; René Saffirio; Marisol Turres; Vallejo, Camila, y Marcelo Schilling.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero Arciego

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

MINISTERIO DE JUSTICIA

- ✓ Sr. Jaime Campos, Ministro.

SENAME

- ✓ Sra. Solange Huerta, Directora.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En calidad de oyentes:

- Sra. Marcela Concha, abogada.
- Sra. Lorena Ardura, periodista SENAME.
- Sr. Luis Semilla, fotógrafo La Tercera.
- Sra. Viviana Veliz, Ministerio de Justicia.
- Sra. Carolina Ocampo, Ministerio de Justicia.
- Sra. Pilar Lozano, Ministerio de Justicia.
- Sr. Rodolfo Carrasco, Ministerio de Justicia.
- Sr. Andrés Ramírez, periodista MEGA.
- Sra. Claudia Urrutia, abogada.
- Sra. María Pilar Lampert, asesora de Comisión, BCN.
- Sra. Tamara Tobar, asesora parlamentaria Diputado Farías.
- Sr. Alexis García.
- Sr. Ignacio Parra.
- Sr. Hermes Ortega, asesor Consejo Nacional de la Infancia.
- Sra. Vanessa, asesora SEGPRES.
- Sra. Ximena Bravo, periodista La Tercera.

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresado a la Comisión:

1.- Correo electrónico por el cual se confirma la asistencia de la señora Directora del Sename:

- ✓ Sra. Solange Huerta, Directora.

Se tiene presente

2.- Confirmación vía telefónica del gabinete del ministerio de Justicia, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sr. Jaime Campos, Ministro.
- ✓

Se tiene presente

3.- Correo electrónico del asesor legislativo del diputado señor Saffirio, por el cual a solicitud del señor diputado pide se invite al señor Rodrigo Villouta, Presidente de la Fundación Filius Pater, a fin de exponer una visión especializada sobre: "Violación a los Derechos Humanos de la Infancia en Sename, un problema Psico-Jurídico-Económico".

Se tiene presente

4.- Correo electrónico de la señora Rocío Cáceres, profesora de Antropología, por el cual solicita ser invitada para exponer respecto hechos sucedidos, recientemente en marzo de 2017.

Se tiene presente

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

5.- Propuesta de Creación Observatorio de Conflictos Infanto Juvenil, por parte de la señora Alejandra Fuentes, Directora Rancagua Lucha Contra el Maltrato Infantil, marzo 2017.

Se tiene presente

III. ACTAS

Se dan por aprobada el Acta N° 22, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 23.

IV. ORDEN DEL DÍA

Escuchar al señor Jaime Campos, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y a la señora Solange Huerta, Directora del Servicio Nacional de Menores.

Las intervenciones constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

V. ACUERDOS

- Oficiar al Director del Instituto de Derechos para que remita informe elaborado con motivo de la misión de observación realizada este año por ese Instituto a centros del Servicio Nacional de Menores (Sename) y dependientes de él, en que niñas, niños y adolescentes están bajo la custodia del Estado, con el propósito de recoger información sobre el ejercicio y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, conocer sus condiciones de vida y para establecer un sistema de alerta temprana para prevenir violaciones de derechos.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Se levantó la sesión a las 17:00 horas

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS
AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE
MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE
MENORES
DE EDAD EN CHILE**

Sesión 24^a, celebrada en lunes 10 de abril de 2017,
de 15.09 a 17.21 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Ramón Farías.

Asisten las diputadas Marcela Sabat, Camila Vallejo,
Marcela Hernando, Claudia Nogueira y Marisol Turres, y
los diputados Claudio Arriagada, Nicolás Monckeberg, Luis
Rocafull, Ricardo Rincón, René Saffirio y Marcelo
Schilling.

Concurren como invitados el ministro de Justicia, señor
Jaime Campos, y la directora nacional del Servicio
Nacional de Menores, señora Solange Huerta.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y
de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la
Cuenta.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco
la palabra.

Respecto del punto Varios, ofrezco la palabra.

La presente sesión, que es la última de toda la
investigación, tiene por objeto recibir al ministro de
Justicia, señor Jaime Campos, y a la directora nacional
del Servicio Nacional de Menores, señora Solange Huerta,
para que recaben todo lo expuesto y aclarar las dudas que
aún podrían estar presentes de las distintas acciones
ocurridas durante este tiempo.

Luego de escuchar las intervenciones de ambos
invitados, los diputados harán una ronda de preguntas.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos
Humanos).- Señor Presidente, con mucho agrado hemos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

concurrido a la sesión de la comisión especial investigadora, creada en 2016 por la honorable Cámara de Diputados, y que tiene por objeto hacer seguimiento a los acuerdos o recomendaciones hechas por la comisión especial investigadora de esta misma Cámara cuyo trabajo concluyó el año 2014.

En esta ocasión, tanto el ministerio como el Servicio Nacional de Menores, se nos ha pedido que informemos sobre el estado y avance de las distintas medidas que el Ejecutivo ha adoptado en relación con las materias que son de interés de la comisión.

Sobre el particular les recuerdo que en lo sustancial la comisión del año 2014, planteó recomendaciones o sugerencias tendientes a crear una nueva institucionalidad para la protección de la niñez y adolescencia y rediseñar las políticas públicas, porque se concluía en ese entonces que, según vuestro entender, no bastaba con un rediseño institucional del Sename para resolver los problemas que nos aquejan, sino que exigía una revisión profunda de las políticas e instrumentos que el Estado de Chile implementa en este orden de consideraciones.

He asumido el cargo de ministro el 19 de octubre de 2016, a cuatro meses de haberse constituido esta comisión investigadora, y una de las instrucciones que recibí de la Presidenta de la República fue tener especial dedicación y poner particular énfasis en el trabajo que debía realizar en esta materia. De las conversaciones con su excelencia la Presidenta de la República me quedó absolutamente claro que debíamos avanzar en un doble sentido, simultáneamente. En primer lugar, tratar de promover una nueva política de menores en Chile y una nueva institucionalidad sectorial, lo que por su naturaleza debe estar expresado en cuerpos normativos o legislativos, y en paralelo a lo anterior, mientras surja esa nueva institucionalidad y se diseñe y defina la nueva política de menores, mejorar la gestión y el trabajo que realiza en la actualidad el Servicio Nacional de Menores, hasta que la nueva institucionalidad y la nueva política sea aprobada por el Congreso Nacional y entre en vigencia.

Gracias a la colaboración, a la dedicación y a la entrega que el personal del ministerio desarrolla en esta materia, y de un modo especial, la labor desplegada por el Servicio Nacional de Menores, particularmente de su directora nacional, la señora Solange Huerta, hoy, transcurridos casi seis meses desde que asumí el cargo, puedo decirles que, a mi entender, tenemos avances importantes sobre el particular.

En el ámbito legislativo, y como bien lo saben, están en el Congreso Nacional, en consonancia con las sugerencias de la comisión investigadora de 2014, varios proyectos de ley que apuntan sobre el particular. Por un lado, el proyecto de ley que crea el sistema de garantías de los derechos de la niñez; el que crea la subsecretaría de la niñez; el que crea la defensoría de los niños; el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que establece la reforma integral al sistema de adopción; el proyecto de ley que regula las entrevistas video grabadas y, por último, ciertas modificaciones al Código Penal para aumentar las sanciones en los delitos de lesiones cometidos contra infantes y adultos mayores. Esperamos que todas esas iniciativas que se encuentran en distintos trámites, después de la discusión legislativa pertinente puedan transformarse en leyes de la República, ya que todas ellas, de una u otra forma, apuntan precisamente a establecer una nueva política y una nueva institucionalidad sectorial.

En las últimas semanas ingresaron al Congreso Nacional los dos proyectos finales, el que crea el servicio nacional de reinserción social juvenil, cuyo proyecto que ingresó por el Senado y que además introduce modificaciones integrales a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad adolescente y, finalmente, el proyecto de ley que crea el servicio nacional de protección especializada de niños, que ha ingresado por esta Cámara.

Para el gobierno, particularmente para este ministro y este ministerio, es grato señalar que a cuatro meses de haber asumido el cargo, los dos proyectos de ley están ingresados en el Congreso Nacional e iniciado su debate legislativo, ya que todos sabemos que se trata de una materia estaba pendiente o se venía arrastrando por lustros, por no decir por varias décadas.

En lo que se refiere al proyecto de ley que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, institucionalidad que dependerá del Ministerio de Justicia, y que por su naturaleza se refiere a los menores infractores de ley, estamos proponiendo una reforma integral al sistema de justicia juvenil, que considera la redefinición de los modelos de intervención para la ejecución de sanciones y medidas. También se redefine la forma en que se van a proveer los servicios por parte del sector privado.

Se apunta además a la especialización del sistema judicial, compuesto por fiscales, jueces y defensores; se regula el sistema de mediación como un instrumento de justicia restaurativa, se corrigen ciertas deficiencias que advertimos en materia de penas y de concursos de delitos. Por último, como su nombre lo indica, se crea un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social, servicio especializado cuyo objetivo será la ejecución de las medidas y sanciones fijadas en la ley N° 20.084.

Desde un punto de vista más específico, este nuevo servicio estará adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública, fijará los estándares de calidad para cada programa de ejecución de medidas y sanciones, redefinirá un sistema de externalización en base a criterios de gestión de calidad, insistirá en la acreditación de programas e instituciones, conforme a estándares predefinidos, y fortalecerá el área de estudios.

También se considera el desarrollo de un plan de nuevas tecnologías de la información y del personal, se persiste en la capacitación de los funcionarios, se fortalece la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

gestión intersectorial, lo que nos permitirá mayores niveles de coordinación y de obligatoriedad en las intervenciones que deben hacer los Ministerios de Salud y de Educación, Senda y otras agencias del Estado, con un claro fortalecimiento del manejo regional del instituto y de los instrumentos, puesto que estamos convencidos de que la realidad de la minoridad en Chile varía según la región y, por ende, los programas y los instrumentos deben estar acordes con dicha realidad.

Esta iniciativa contempla un gasto incremental permanente de 42.000 millones de pesos y un gasto incremental transitorio de 68.000 millones de pesos. Esas son materias que esta honorable Cámara y el Senado conocerán en detalle en la medida que se avance en su discusión y en el debate del proyecto de ley respectivo.

En relación con el otro proyecto de ley, referido al Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas, se trata de un servicio que dependerá del Ministerio de Desarrollo Social. En su momento, el ministro de Desarrollo Social les entregará la información que sea pertinente, con mayor fuerza aún cuando la discusión de dicho proyecto comience en la Cámara de Diputados.

El deseo de este gobierno no es solo avanzar en una nueva institucionalidad y en una nueva política sectorial, que se expresan en los ocho proyectos de ley que les he indicado, sino que también, gracias a la particular actividad que ha desarrollado la directora nacional del Sename, estamos realizando un esfuerzo permanente para mejorar las condiciones del servicio en el tiempo que media hasta que surja la nueva institucionalidad.

Así, por ejemplo, el servicio ha ido adoptando una serie de medidas que mejoran las condiciones de habitabilidad de los distintos centros públicos y privados entregados a la tuición del Sename.

También se han dispuesto medidas concretas, a las que se referirá posteriormente la directora, que apuntan al mejoramiento del sistema de cuidado intensivo en distintos servicios.

Existen emprendimientos promovidos en el ámbito de la capacitación de funcionarios, que es donde objetivamente se han advertido déficits significativos; se ha trabajado además en el ámbito intersectorial, mediante convenios suscritos con Senda y con los Ministerios de Salud, Cultura, Deportes y Educación, en la misma línea planteada en los proyectos de nueva institucionalidad, que tienen por objeto otorgarle una visión multisectorial a la forma en que se abordan esas materias.

Desde 2015 se está articulando el Plan Protege, que desarrolla Sename, y se han hecho ajustes presupuestarios significativos, particularmente a partir de los recursos adicionales incorporados en 2016.

Hemos avanzado en un sistema de selección de cargos directivos del Sename a través del Sistema de Alta Dirección Pública; suscribimos convenios con el Servicio

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de Registro Civil e Identificación y con el Ministerio de Desarrollo Social, para incorporar a los niños, niñas y adolescentes en el registro social de hogares de dicho ministerio; hemos priorizado la atención de salud de los niños que se encuentran bajo cuidados alternativos de tipo residencial y, de un modo especial, hemos trabajado en lo que se relaciona con su salud mental. También hemos suscrito convenios con el Colegio Médico de Chile, relacionados con este tipo de materias.

La actual dirección ha avanzado en definir los estándares sanitarios con que deben contar los centros de menores, indistintamente de que sean públicos o privados.

Un tema que aparentemente es menor, pero que ya está generando algunos efectos prácticos, se refiere a las relaciones y a los convenios alcanzados con el Ministerio de Bienes Nacionales, para obtener que ciertos bienes raíces públicos sean traspasados al Sename para habilitarlos como centros de menores y regularizar la situación legal o jurídica en que se encontraban.

Por ende, reitero, el Ministerio de Justicia no solo ha enfrentado la necesidad de construir una nueva política e institucionalidad para los menores, sino que también, en lo inmediato, como expondrá a continuación la directora, en relación con la materia a que está abocada preferentemente, estamos avanzando en propuestas concretas que apuntan a solucionar los problemas a que nos enfrentamos en la actualidad.

Con fecha 10 de abril de 2017, es decir, con fecha de hoy, y para facilitar el trabajo de la Cámara de Diputados, hemos ingresado a la Oficina de Partes un informe completo y concreto, que contiene todo lo que el Ministerio de Justicia y las distintas agencias del Estado han desarrollado durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, en relación con las conclusiones de la comisión de 2014, que es el objetivo de vuestro trabajo. Esperamos que la información ahí contenida les sirva al momento de elaborar las conclusiones.

Es todo cuanto puedo señalar.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Gracias, ministro. ¿Esta información también está en formato digital?

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Sí.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra, la señora Solange Huerta.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las honorables diputadas y a los honorables diputados que nos acompañan en esta sesión.

Al igual que el señor ministro, agradezco la oportunidad de presentarme ante esta comisión y de dar cuenta, a través de esta vía, de los avances que comprometimos en julio.

La primera vez que vine a esta comisión fue en agosto del año pasado y en esa sesión dije cuáles eran los énfasis o las líneas de acción en las que debíamos trabajar como servicio y en qué materias nos podíamos comprometer. Entendemos que esta es una oportunidad para

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

contarles a las señoras diputadas y a los señores diputados qué hemos podido concretar en este periodo. Antes de todo, quiero recordarles que hoy es un día muy especial, estamos a un día del aniversario de muerte de Lisette. Fue un hecho que golpeó a todo el país y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades y, a través de ese hecho, que develó una situación dramática, hemos guiado todas nuestras acciones, con el sentido de urgencia que ha entregado su excelencia la Presidenta de la República, para mejorar todos aquellos aspectos que se podían mejorar, sin perjuicio de la nueva

institucionalidad que debe regir en esta materia. Tal como lo ha indicado el señor ministro, luego de haber revisado la mayoría de las observaciones que realizó la primera comisión investigadora, la de 2014, uno puede apreciar, tanto en las observaciones como en las sugerencias que se desprenden de ellas, que la mayoría tenían que ver con asuntos de orden legislativo, con cambios estructurales que requería el Servicio Nacional de Menores y, por cierto, toda la institucionalidad en materia de infancia. A ellas se ha abocado el señor ministro, en términos de que, efectivamente, se tomaron en cuenta esas sugerencias y se ha avanzado, al menos, en la presentación de ocho proyectos de ley que dicen relación con cuestiones en que, efectivamente, la legislación se debe poner a la altura de los tiempos. La principal dice relación con la ley de Garantías de Derechos de la Niñez, que es nuestro paraguas, sobre el cual se debe construir el resto de la legislación en torno a la niñez y, particularmente, a la niñez vulnerada, que es la que ha originado la anterior comisión investigadora y también esta.

Dicho lo anterior, y en relación con lo que se dijo el 3 de agosto del año pasado, en términos de contexto, efectivamente, se ha constatado una deuda histórica en la atención de la niñez y eso estaba escrito, había un diagnóstico bastante general en ese ámbito. También indicamos que mejorar la situación de niños vulnerados en sus derechos no es una cuestión a la que se pueda abocar un solo gobierno; se requiere una mirada de políticas públicas de corto y de mediano plazo, pero sobre todo, de largo plazo, que nos permita ir avanzando, decididamente, en las mejoras que se requieren.

Indicamos, igualmente, que donde se grafican con mayor claridad las desigualdades que enfrenta nuestro país, dice relación con la infancia vulnerada en sus derechos y para la superación de los problemas detectados en la anterior comisión investigadora y los que han quedado en evidencia en el transcurso de esta comisión investigadora, no solamente se requiere compromiso desde el Sename, cuya institucionalidad quedó obsoleta, se requiere especializar el servicio en dos ámbitos, lo que forma parte de los últimos proyecto de ley que se ha presentado, pero por cierto, esto no es tarea solamente del Sename, sino que se requiere del compromiso de toda

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

la institucionalidad, particularmente de ciertos ministerios y servicios públicos.

En torno a esos propósitos, indicamos que íbamos a trabajar en las siguientes líneas de acción: asegurar el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes; potenciar el trabajo intersectorial; mejoramiento de la gestión del Sename; avanzar en la política de personas y en el cambio de mirada, que decía relación con la excepcionalidad de la medida de cuidados alternativos de tipo residencial. Al revisar esas líneas de acción y compararlas con la sugerencias que fueron levantadas en la primera comisión investigadora, hay coincidencias. De hecho, lo adicional dice relación con todo lo que tiene que ver con las mejoras legislativas o con la actualización de nuestra legislación a los desafíos que se enfrentan en la actualidad. En relación con esto, pasaré a dar cuenta de los avances que hemos tenido.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, con frecuencia, las sesiones se nos hacen muy cortas; por lo tanto, por su intermedio, le pido a la señora Huerta que nos diga cuánto tiempo va a demorar, porque esta exposición ya la hemos escuchado, creo que esta es la tercera vez. Lo digo porque todos los diputados necesitamos tiempo para hacer preguntas, pero además, necesitamos tiempo para escuchar las respuestas, que son las que, generalmente, quedan pendientes.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Solange Huerta.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, son las 15.30 horas y espero no demorarme más de cuarenta minutos, pero aclaro, a través suyo, que este es el contexto general, pero lo que voy a exponer las cuestiones concretas en las que hemos avanzado durante el periodo de abril a julio de 2017 que, entiendo, es la materia que nos convoca, en términos de los compromisos en los que dijimos que íbamos a avanzar y otros.

Primero quiero dar cuenta de avances que se han producido en materias generales. Por ejemplo, en el sistema de selección de los cargos directivos del Sename, a través del sistema de Alta Dirección Pública. Esto se concretó mediante la dictación de Ley N 20.995, en octubre del año pasado. La ley tiene una vacancia legal de seis meses, por lo tanto, a contar desde que el reglamento esté operativo, a fin de este mes, el cargo de director o directora nacional del Sename y todos los cargos de directores o directoras regionales del Sename deben ser seleccionados a través de esa vía. Hemos indicado que todas estas materias dicen relación con lo que nosotros denominamos un proceso de transición. La nueva institucionalidad asegura la selección, tanto en el Servicio de Reinserción Social como en el Servicio de Protección Especializada, a través del Sistema de Alta Dirección Pública, pero lo que hemos indicado es que, igualmente, se requieren mejoras en esta etapa de transición, con la finalidad de que la nueva institucionalidad se encuentre preparada cuando entre en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

vigor. Sin perjuicio de esto, después voy a hacerme cargo o me voy a referir a cómo lo hemos hecho en esta materia, a través de un convenio con el Servicio Civil, aunque la ley aún no entra en vigencia.

En segundo lugar, la incorporación de los niños adolescentes al Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social. Este registro es la puerta de entrada para postular y o ser seleccionado como beneficiario de diversas prestaciones sociales a las que tienen derecho, tales como becas, subsidios y bonos, entre otros.

Este registro se crea en noviembre del año pasado a través de un registro particular de personas institucionalizadas: Registro de personas institucionalizadas para que puedan acceder a todos los beneficios, becas, bonos, subsidios, etcétera, tanto en el sistema de protección de derechos como en el sistema de justicia juvenil.

¿Cuál es el mérito de esto?

Aunque parezca extraño, antes de la creación de este registro en noviembre pasado, los jóvenes, los niños y las niñas que se encontraban institucionalizados en el sistema de protección tenían que entrar a solicitar becas o bonos como si no tuviesen esa necesidad, por lo que había que entrar a discutir el tema. Ahora bien, por el solo hecho de ser incorporados a este registro, por sí mismos, acceden a cualquiera de los beneficios, porque se les otorga en orden preferente. Esto, una vez informado por el Ministerio de Desarrollo Social, fue entregado, en términos del protocolo de incorporación que se hace a través de los municipios, a cada uno de los directores de los centros de protección, tanto de administración directa como de organismos colaboradores, a modo de difundirlo también en los centros de justicia juvenil.

Además, se remitió un oficio a la ministra de la Corte Suprema con la finalidad de que también fuese informado a todos los jueces de familia para que, al momento de ordenarse el ingreso de un niño a una residencia, en la misma resolución se ordenara incorporarlo en el registro de personas institucionalizadas del Ministerio de Desarrollo Social.

En las reuniones permanentes que mantenemos con los organismos colaboradores, en particular con los subgrupos de organismos colaboradores de residencias, se les hizo entrega de este oficio y del protocolo de incorporación con la finalidad de que se ejecute en el más breve plazo.

Respecto de los avances en materia general, me voy a referir en particular a la priorización de las atenciones de salud de los niños, pero mediante el oficio 183, de 18 de enero de 2017, el subsecretario (S) de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud remitió la instrucción a todos los servicios de salud de Chile sobre la priorización de la atención de salud de todos los niños que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos tipo residencial, sean estas administradas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

por el propio Servicio, o bien por organismos colaboradores.

Estas tres materias en sí mismas constituyen avances - por ello la ponemos en términos generales- que van a la médula de alguna de las observaciones que hizo la anterior Comisión Investigadora y que han sido parte de las preocupaciones manifestadas en el transcurso de esta propia Comisión.

Ahora bien, respecto de asegurar el derecho a la salud, como ustedes saben, efectivamente, fue una materia que indicamos que se estaba realizando al momento de la primera comparecencia a esta Comisión. Se realizó el procedimiento de tamizaje de salud de los niños en centros residenciales, tanto de administración directa como de organismos colaboradores, proceso que se efectuó entre agosto y octubre de 2016.

Dijimos que ese procedimiento era una medida de corto plazo, y a través de ella permitió: Uno, detectar necesidades de salud que efectivamente existían y que no estaban evidenciadas para los servicios de Salud y para el Ministerio de Salud respecto de los niños que se encuentran en residencias. Dos, que todos los niños que se encontraban en residencias quedaran referenciados a la red de Salud; y, tres, asegurar la atención preferencial para ellos en el Sistema de Salud Pública.

Respecto de esto último, nuevamente hago alusión al oficio del subsecretario (S) de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, donde se instruye lo anterior a todos los servicios de salud del país. En relación con este oficio, igualmente se socializó a través de las direcciones regionales para todos los directores de los centros y se remitió a la señora ministra de la Corte Suprema, quien ve los temas de Familia, para efectos de que en las resoluciones en que se ordena que un niño, una niña o un adolescente ingrese al sistema residencial, al mismo tiempo, se ordene que sean llevados a constatar la situación de salud en forma inmediata.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- ¿Qué fecha tiene ese oficio?

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Es el oficio N° 183, de 18 de enero de 2017, del señor subsecretario (S) de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

Ahora bien, culminó todo el proceso del tamizaje y se detectaron, como decía, necesidades de salud, por lo que todos los niños que se encontraban en el sistema residencial de protección, tanto de organismos colaboradores como propios, quedaron referenciados a la red de salud a través de los Cesfam. Al mismo tiempo, este procedimiento permitió asegurar la atención preferencial en la salud pública para todos ellos.

Adicionalmente y aquí hago referencia al plan nacional de seguimiento y de coordinación con los equipos del Sename en cada región, con la finalidad de rastrear en forma continua las listas de espera de niños, niñas y adolescentes del sistema residencial, en el oficio que ha entregado el señor ministro se encuentra el detalle de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

todas las atenciones que se han brindado en torno a esto.

De hecho, se estableció una coordinación permanente quincenal a través de videoconferencias, en conjunto con los 29 servicios de Salud del país y con la participación, además, de la Coordinadora Nacional de Salud del Sename. Esto es solo un resumen de las acciones, porque el tiempo es muy breve.

A propósito de una meta presupuestaria adicional, se permitió el Plan Piloto del sistema intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Durante el presente año se implementará este sistema y se desarrollará en seis Servicios de Salud del país: Metropolitano Sur Oriente, Coquimbo, Valparaíso-San Antonio, Viña del Mar-Quillota, Valdivia y Magallanes.

Este proyecto piloto requiere refuerzo de Personal en los seis servicios de Salud, los que se describen y ahí a la vista se encuentran las horas médicas adicionales y los profesionales adicionales que se han incorporado.

Este proyecto, como dije, es una meta conjunta entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Salud que tiene por finalidad asegurar el acceso en términos de piloto, de manera de poder extenderlo al resto del país con horas y profesionales específicos que estén monitoreando la situación de salud de los niños del sistema de protección de derechos, pero también en el sistema de responsabilidad penal adolescente.

Respecto de asegurar el derecho a la salud -muy brevemente-, el plan de acompañamiento técnico a las unidades de salud del Sename en centros residenciales y privados de libertad:

Este plan de acompañamiento técnico a los Cread en centros residenciales y privados de libertad fue realizado por el equipo de salud mental de la subsecretaría de redes asistenciales, Digera, y por equipos profesionales de las seremis de Salud. Estas visitas han cumplido dos objetivos:

Primero, identificar los procesos de atención que se realizan en las denominadas unidades de Salud y realizar las observaciones que permitan definir qué se realiza en ellas, las competencias necesarias de los equipos del Sename que allí laboran y las estrategias y protocolos de coordinación con la red de salud. Recursos profesionales especialistas en salud mental nivel central para visitas a Cread.

Segundo, orientar a los centros Sename sobre las normativas técnicas necesarias a cumplir para otorgar atenciones de salud a los niños, niñas y adolescentes en dichos centros. La autoridad sanitaria regional -estos son los seremi de salud-, junto al equipo de Salud Mental de la subsecretaría de Salud Pública y de Redes Asistenciales han realizado estas visitas durante el año 2016.

En este mismo sentido -y entiendo que esto fue una materia que habíamos comentado, pero concluyó- se produjo

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

el levantamiento de brechas sanitarias en los centros, labor que se realizó a través de los secretarios regionales ministeriales de Salud, quienes concurren, durante septiembre de 2016, a todos los centros de administración directa del Sename, tanto de Protección como de Justicia Juvenil, levantando a través de un documento estándar las condiciones sanitarias de estos centros.

¿Cuál era la finalidad que tenían estas visitas? Levantar las brechas sanitarias de los centros; esto en el ámbito de salud, como, por ejemplo, baños, cocinas, etcétera, la normativa que se tenía que cumplir.

Durante los días 13 y 14 de diciembre de 2016 fue presentado el resultado de este trabajo, acordándose que las respectivas autoridades regionales del Sename y del Ministerio de Salud realizarán un plan de superación de brechas, conforme a la realidad de cada centro de administración directa que existan en sus respectivas regiones.

Quiero hacer especial alusión a la jornada realizada durante los días 13 y 14 de diciembre del año pasado, toda vez que fue una reunión histórica en que en la Región Metropolitana, en Santiago, se juntaron las autoridades del Ministerio de Salud, los secretarios regionales de la misma cartera, los directores de centros de administración directa del Sename y los directores regionales del servicio.

En esa jornada, que se llevó a cabo entre el 13 y 14 de diciembre de 2016, también se vieron otras materias relevantes, entre ellas, coordinación, avances y protocolos de normas sanitarias, a fin de asegurar que los niños que se encuentran en el sistema residencial sean una prioridad permanente. Aquí, se arribó a la conclusión de que efectivamente existían brechas en la atención a los menores, por lo que la priorización de los niños que se encontraban en el sistema residencial era una necesidad ineludible, esto, desde lo que se detectó a propósito del tamizaje.

Conforme a la información y al resultado obtenido a través del trabajo realizado por el tamizaje, era que algunos niños nunca habían sido derivados a una red de salud pública, y como todos sabemos, deben tener controles de niño sano o de adolescente sano. Ahora, gracias a ese procedimiento fue posible poner al día los controles de salud de los niños y detectar la necesidad de atención en ciertas especialidades, incluso de operación.

La atención de los niños que se encuentran en el sistema residencial es un plan a nivel nacional, pues la idea es poner al día todas las necesidades de salud que se detectaron luego de este procedimiento. Ante lo cual, debo reconocer ante esta comisión que el Ministerio de Salud ha demostrado un gran compromiso, porque lo que hemos visto durante estos meses es un trabajo permanente y constante. Lo menciono, porque esta necesidad de compromiso de parte del Ministerio fue una sugerencia

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

realizada por la primera comisión investigadora sobre esta materia.

Señor Presidente, eso puedo señalar respecto del primer compromiso, cual es generar medidas concretas para asegurar el derecho a la salud.

En segundo lugar, dijimos que se requiere de la sinergia de todas las instituciones públicas que mantienen deberes en torno al aseguramiento de los derechos de los niños que se encuentran en el sistema residencial. El deber del Servicio Nacional de Menores es que se cumplan las exigencias; por ejemplo, que los niños puedan acceder a los servicios de salud o a la educación impartida por el sistema público, etcétera. Por lo mismo, el trabajo intersectorial ha sido prioritario, constante y permanente trabajo desde mediados de julio del año pasado.

En relación con ese punto, debo señalar que en la respuesta al oficio enviado al ministro se detalla el trabajo intersectorial realizado con anterioridad a que esta directora asumiera; sin embargo, por un tema de tiempo me he abocado a aquellas medidas a las que dijimos que nos referiríamos. El resto de la información, cuyo periodo es anterior a julio de 2016, queda totalmente a disposición de esta comisión.

Con el Ministerio de Educación celebramos un convenio de colaboración en septiembre de 2016, que tenía por objetivo generar interoperatividad de los sistemas de información para el correcto cruce y análisis de la información sobre la situación educativa de niños y niñas adolescentes de la red del Sename, y a partir de ello, construir soluciones que permitan mejorar las trayectorias educativas. Este trabajo fue realizado por el Ministerio de Educación para detectar la situación de escolarización de niños que se encontraban en la red del Sename, como el sistema de protección ambulatorio residencial y el sistema de justicia juvenil, etcétera.

También se han abordado temas de capacitación con el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento (Cpeip), en colaboración con nuestro servicio. Este centro realizó un diagnóstico nacional sobre las necesidades de formación de los docentes y directivos que trabajan en los centros vinculados a este servicio, tanto en el área de protección de derechos, como de justicia juvenil, y se capacitó a profesores y educadores de párvulo de los once centros de reparación especializada. Esta capacitación se concretó en noviembre de 2016.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación resolvió fortalecer los apoyos a los profesionales del área psicosocial, técnicos y demás profesionales que trabajan en las aulas de aquellos establecimientos educacionales que cuenten con cuatro o más estudiantes provenientes de la red del Sename. De esta manera se pretende evitar la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a la red del Sename, entendiendo que son los niños más vulnerados del país.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Asimismo, se han priorizado siete Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread) del Sename, para asegurar ofertas educativas, lo que se encuentra en actual desarrollo. Me refiero al Cread Arica, Cread Playa Ancha, Cread Entre Silos, Cread Galvarino, Cread Capullo, Cread Alborada y Cread Pudahuel, los que dicen relación con los centros residenciales de protección que albergan a niños más grandes.

Respecto del trabajo intersectorial del Ministerio de Desarrollo Social, una de las cuestiones que evidenciamos como un problema del Sename era la falta de especialización; dijimos que el Sename atiende hasta a adultos mayores de 24 años con discapacidad severa. En el convenio se incorpora el traspaso de adultos de residencias del Sename al Senadis. A partir de este año se incorpora una meta presupuestaria al Ministerio de Desarrollo Social, en términos de piloto, para comenzar con el traspaso de los primeros adultos con discapacidad severa hacia el Senadis. En otras palabras, se acordó la entrega de presupuesto por estos usuarios a Senadis, para que puedan ser atendidos en los centros.

También se incorporó el Complemento de Protocolo del Registro Social de Hogares, que tiene por finalidad crear un registro de las personas institucionalizadas. En la actualidad se está trabajando en un registro especial referido a los hijos e hijas de madres adolescentes que se encuentren bajo el cuidado alternativo residencial por una medida judicial. Eso es un registro adicional al existente, que permite la estadía de madres e hijos en el sistema residencial, a fin de que ambos sean considerados un hogar, aunque se encuentren en una residencia del Servicio Nacional de Menores. El objetivo de este complemento es asegurar la entrega de beneficios, bonos o becas que deben recibir por su condición de vulnerabilidad.

Adicionalmente, se trabaja en la caracterización y acceso a beneficios de niños que participan de programas del Sename. Esto es en general y referido a programas ambulatorios, entendiéndose que no solamente se debe enfocar los esfuerzos en niños que se encuentren en residencias, sino también para aquellos niños que han sido derivados a programas ambulatorios que ejecuta el servicio.

Hemos trabajado con el Servicio Nacional de Turismo. Si bien entendemos que el principal derecho de los niños es asegurarles salud y educación, consideramos que el derecho a la recreación y a la cultura también es parte de las necesidades de los niños que se encuentran en el sistema residencial.

Por ello, con el Servicio Nacional de Turismo, a través de un convenio de colaboración, se crea el programa social específico para la realización del viaje de turismo dirigido a niños y adolescentes de los centros de protección. Este programa social específico se denomina "Gira de Estudios" y está dirigido, en un primer momento

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

como piloto, a centros a Centros de Protección de Administración Directa.

Las primeras tres Giras de Estudios se desarrollarán durante los meses de mayo y junio del presente año y las regiones elegidas como pilotos para esta iniciativa son las regiones Metropolitana, Octava y Novena.

Quiero señalar en este punto que el Servicio Nacional de Turismo realiza sus programas sociales a través de operadores turísticos, y se contó con la colaboración o la voluntad de estos operadores turísticos para implementar este piloto, no obstante que las licitaciones estaban limitadas a giras de estudios en colegios. De allí que la elección de las regiones piloto tuvo que ver con los operadores turísticos que podían desarrollar estas giras de estudios o programas sociales de turismo sin necesidad de que esta actividad estuviese contemplada en las licitaciones. Sin embargo, a propósito de estos pilotos, el Servicio Nacional de Turismo ya puede incorporar, a partir de junio de 2017, en las bases para las licitaciones los requerimientos que surgen a propósito de este programa social y ampliarlo a otras regiones del país.

Igualmente, se celebró un convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura a través del cual este último propondrá e implementará, en conjunto con este Servicio, programas de recreación infanto-juveniles en los centros de administración del Servicio.

Desde ya se encuentran en desarrollo los programas sociales Escuelas de Rock y Liberando Talentos para los centros de protección del Servicio. Estos se empezaron a desarrollar a contar de enero del presente año.

También se ha trabajado de manera intersectorial con el Ministerio de Bienes Nacionales para detectar inmuebles y terrenos para cubrir las necesidades de infraestructura que presenta el Servicio Nacional de Menores en las diversas regiones del país.

No lo mencioné, pero ya se comprometió la entrega de dos bienes inmuebles en la Región Metropolitana y un terreno en Calama, Segunda Región, que permitirá concretar el sueño de establecer el Centro de Administración de Protección Directa por parte del Servicio, es decir, el Cread de Antofagasta, y ese terreno ya fue entregado por el Ministerio de Bienes Nacionales para que el Servicio pueda empezar a proyectar la construcción del nuevo Cread de protección.

Asimismo, en la labor intersectorial se ha estado trabajando fuertemente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Uno de los temas que ha surgido en la prensa, y en lo que se ha expuesto en esta Comisión Especial Investigadora, es que los jóvenes que se encuentran en el sistema de justicia juvenil acceden a mayor oferta en rehabilitación en comparación con los niños o adolescentes que se encuentran en el sistema de protección de derechos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Indicamos, conforme a nuestro levantamiento, que eso es efectivo. De allí que se empezó a trabajar con Senda, en primer lugar, en el piloto de Centro de Administración Directa que se relaciona con la confirmación diagnóstica de los adolescentes del Cread de Arica. Este trabajo se realizó en noviembre y diciembre del año pasado, y debe continuar con la presentación del programa de capacitación para el acompañamiento de adolescentes con problemas de consumo de alcohol y drogas a educadores de trato directo, ETD, por parte de Senda.

Además, conforme a los avances ya logrados en los meses de noviembre y diciembre respecto del Cread de Arica, se extendió al Cread de Pudahuel, en enero de 2017. Posteriormente, debe extenderse al Cread Entre Silos, de la Séptima Región.

Adicionalmente, se está trabajando con Senda en el aseguramiento de la oferta de centros de rehabilitación para niños y adolescentes del sistema de cuidados alternativos de tipo residencial para asegurar los tratamientos que permitan superar las adicciones a drogas de los adolescentes. Hoy ese programa no existe, por lo que hay necesidad de desarrollar el trabajo con Senda, proyecto que ya está bastante avanzado.

Respecto del mejoramiento de la gestión, como indiqué, el Servicio Nacional de menores se sumó al Sistema de Alta Dirección Pública. Sin embargo, como existía una vacancia de seis meses para que esto fuese una realidad, se celebró un convenio de colaboración con el Servicio Civil para que a través de ese organismo se pudiese postular a concursos públicos para todos los cargos de directores regionales que quedaron vacantes en el período, es decir, entre que se firma el convenio, octubre de 2016, y abril de 2017, que es cuando entramos al régimen del Sistema de Alta Dirección Pública.

A través de este convenio de colaboración está en concurso el cargo de director regional de la Quinta Región, el director regional de la Región de Los Ríos - Valdivia- y el director regional de la Región de Atacama.

Además, se han incorporado para mejorar la gestión tecnologías de la información. Es así como en diciembre se inició el plan piloto en la Novena y Undécima regiones para la puesta en marcha de la aplicación informática que permita optimizar la supervisión de los programas ambulatorios a través del uso de tecnologías de la información.

Esto es relevante, porque permitirá que los supervisores puedan ahorrar tiempo en la transcripción de informes, y de esta manera profundizar las supervisiones que se realizan en los centros.

En definitiva, obedece a la necesidad de liberar horas hombre de supervisor para poder realizar supervisiones más profundas mientras exista la brecha de supervisores que se mantiene.

Igualmente, se hay generado el sistema de cruce de información con el Registro Civil que permite validar la información que se mantiene en el sistema informático del

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Sename, conforme a todas las dificultades que presenta y que son de conocimiento de esta Comisión Investigadora. A propósito de esto, un sistema de auditorías a los registros de información para verificar su calidad y detectar inconsistencias. Para esto no basta solo el cruce de información, sino que, además, se deben develar las inconsistencias que puedan existir para ir mejorando. A partir de mayo de 2017, la ficha de salud electrónica en Senainfo, a propósito de habilitar esta aplicación para el Poder Judicial, conforme al convenio de colaboración que se celebró con ese poder del Estado para estos efectos.

Medidas enfocadas en los funcionarios del Servicio. Superación de brechas en cargos de educadores de trato directo en Centros de Protección de Administración Directa a través de la inyección de recursos en la Ley de Presupuestos de 2017. Ya se han seleccionado algunos cargos y otros están en pleno proceso de selección. El restablecimiento de las mesas de trabajo con las asociaciones de funcionarios, lo que fue una realidad a contar de noviembre y diciembre del año pasado en diversos ámbitos, lo que también permite definir cuáles son los puntos, desde la mirada de los funcionarios, que más afectan al Servicio. Este ha sido un proceso que ha provocado un enorme enriquecimiento en cuanto a las definiciones que se han hecho por parte de esta dirección. Igualmente, la capacitación por parte del Ministerio de Educación y levantamiento de necesidades de capacitación por parte de dicho ministerio, y el convenio para el proceso de selección de cargos directivos del Servicio.

Respecto del sistema de cuidado alternativo de tipo residencial, cuando acudimos a esta Comisión en agosto pasado, dijimos que era necesario modificar los paradigmas existentes, es decir, realizar un cambio de mirada. Esto dice relación con la excepcionalidad del Sistema de Cuidado Alternativo de tipo Residencial, ya sea en residencias administradas por el propio Servicio como en las administradas por organismos colaboradores.

En este sentido, hemos potenciado la intervención social previa a la internación en un centro residencial a través del trabajo que hemos estado realizando con el Ministerio de Desarrollo Social. Es decir, sacar a un niño desde su familia es una medida de *ultima ratio* y debe operar cuando existan muy buenas razones para que ello ocurra. De esta manera, limitar la internación a través de la intervención social previa es una medida en la que hemos estado trabajando en estos meses. En el Servicio Nacional de Menores hemos venido trabajando en este cambio de mirada, de comprender que la desinternación es una necesidad urgente, particularmente cuando hablamos de los niños más pequeños, niños lactantes o primera infancia.

De allí que hablamos de tiempo mínimo de permanencia y de evitar las largas estadias, particularmente en estos ámbitos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Nos hemos enfocado en dos ámbitos en el sistema de cuidados alternativos, tanto residencial como las familias de acogida. En ambos mundos implica que el niño no está con su familia de origen. Puede haber muy buenas razones para ello, pero, por cierto, se debe trabajar con esa familia de origen para que el niño pueda volver a su familia o bien para que recobre su derecho al desarrollo familiar. Ese es el derecho de los niños: desarrollarse y crecer en familia.

Pero también en esto, y no es contradictorio con lo que vengo indicando, hemos priorizado el sistema residencial en términos de recursos públicos, porque en ellos se encuentran los niños con vulneraciones más graves de derechos, y por paradójal que parezca, lo que se levanta en la primera comisión investigadora -y también materias que han sido abordadas en esta-, es que lo que resulta ser más precario es el sistema de cuidados alternativos de tipo residencial.

Por lo tanto, cada vez, y en términos de estrategia institucional, lo que hemos hecho ha sido priorizar el sistema residencial a través de los recursos públicos adicionales. De allí el tema de los 2.500, donde la ejecución de esos recursos adicionales es en muy breve tiempo, y lo mismo respecto de los 5.000 millones adicionales en términos de mejora a los centros residenciales para el presupuesto 2017.

Pero también lo que hemos dicho se refiere a la especialización del sistema residencial de cuidados alternativos como una necesidad.

Se requiere oferta residencial diferenciada que pueda hacerse cargo de diversas complejidades que presentan en el sistema residencial. Por ejemplo, lo que hemos venido trabajando con el Senda y también con el ministerio de Salud, cuando existen patologías graves de salud mental, que requieren una residencia protegida para trabajar con esos ámbitos respecto de los niños. En eso ha habido importantes avances, en términos del diagnóstico que dice relación con la segunda parte, que es el levantamiento del perfil del usuario de los cread, para concretar esto, trabajo que hizo el ministerio de Salud.

Adicionalmente, se constituyó una mesa de trabajo de profesionales del servicio, ministerio de Salud y también de organismos privados, de organismos colaboradores, donde hemos estado trabajando en esta mirada. Es decir, cuáles son las necesidades.

Primero, ¿necesitamos diferenciar la oferta? Cuáles son las necesidades de los niños, cuáles son las necesidades respecto de niños que tienen ciertas complejidades de la atención. En definitiva, qué tipo de residencias son las que requieren los niños que se encuentran en el sistema de protección.

Y para terminar, les dejo la cifra respecto de otra de las preocupaciones de la anterior comisión investigadora, el crecimiento presupuestario, a nivel del servicio, en 2014, 2015, 2016 y el presupuesto inicial de 2017.

He dicho.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Para complementar lo que dijo la directora debo señalar que estamos trabajando con la Corte Suprema en generar acuerdos tendientes a un uso racional del artículo 80 bis, que nos genera tantos tormentos de déficit presupuestario.

En el mismo sentido, destaco que la semana pasada ya suscribimos, o pusimos en práctica, el convenio que se había suscrito con la Corte Suprema hace algún tiempo. Esto es para las jurisdicciones de las cortes de Arica y de Tarapacá, o sea, Arica, Parinacota e Iquique, al objeto de que todos los jueces de garantía estén en línea con el Sename y puedan contar con la información oficial y actualizada al momento de señalar las medidas cautelares que le van a aplicar a menores, a fin de que sepa cuáles son las instituciones que las proporcionen y los instrumentos que están disponibles.

Y lo segundo, les anuncio que estoy trabajando en una modificación legislativa que apunta a impedir que mayores de 18 años estén juntos con menores de 18 años al interior de los centros del Sename, para impedir la contaminación criminógena.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el ministro habla de una nueva institucionalidad y, en lo pertinente, mejorar la gestión y el trabajo del Sename, y la directora nacional hace una larga exposición.

¿Cuándo, en esa gestión, se focaliza en los niños abusados? ¿Cuándo el Sename tiene otra actitud respecto de los niños violados? La directora sabe, porque el remití un caso la semana pasada, que ella gentilmente ha estado preocupada y respondiendo, pero también le consta que hay antecedentes que su propio equipo no le entregó. Así me lo informó usted. Ese equipo, entonces, no está funcionando bien. Esos niños están institucionalizados hace siete años en el Sename, y una de ellas ha sido violada en el Sename: violada. Una de ellas entró hace un año.

La verdad es que, poco importan las condiciones sanitarias que unove aquí tratando de mejorarlas, y está bien que traten de mejorarlas, cuando, en definitiva, se quita a niños de sus familias porque tendrían condiciones sanitarias no adecuadas; es decir, por pobreza. Y después de siete años, donde no hay enlace, se los viola.

Le informé a usted, también, y si no lo hice, lo hago ahora, en el sentido de que el propio fiscal Pérez Calaf, tomando mi caso, me señaló que le habían remitido de Italia un niño violado, cinco años. Después de pasar por el Sename y llevado a Italia, violado. La familia está reclamando desde Italia.

Cuando yo le he llevado un caso chileno, donde hay tres niños, y dos de ellos el Sename los quiere sacar de Chile, reitero, los quiere sacar de Chile; los quiere adoptar al extranjero. No van a poder sacar a los tres, porque ya hay una niña, lamentablemente, violada en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Chile, que tendrá que investigarse, y porque parece que algunos casos se les escaparon y están con petición en el extranjero de investigar en Chile.

La pregunta es muy concreta: Cuándo, el Sename, va, verdaderamente, a gatillar una protección real contra cuestiones que son extremas. El abuso sexual infantil y las violaciones, son situaciones extremas, que requieren otra forma de abordar el tema, otro tratamiento.

Le remití antecedentes de una de las niñas que está con un PRM concluido, con resolución judicial de conclusión del PRM.

Si está concluido, qué es lo que justifica que siga sometida a la tutela del Sename, si su programa de reparación el propio tribunal dice que está concluido.

Podría darle más casos, pero sería lamentablemente extenso.

La pregunta fue bien precisa y concreta.

Y, segundo, ¿se va a poner urgencia a la imprescriptibilidad de los delitos de abuso sexual? Porque en el catálogo que hizo el ministro no lo vi. A lo mejor yo lo escuché mal. Si lo escuché mal, me corrijo.

Entonces, ¿no se le va a colocar urgencia a ese proyecto sobre la imprescriptibilidad del delito de abuso sexual infantil? Todos sabemos que muchas veces se empieza a recordar y entregar información diez años después, quince años después, veinte años después. Lo que significa en términos de su vulneración psicológica, no solo física, la imprescriptibilidad es fundamental.

Sería bueno tener una opinión del gobierno sobre el punto, porque es parte de la agenda legislativa; va avanzando por fuerza de los senadores, por convicción de los senadores en el Senado. Pero el gobierno, ¿le va a colocar urgencia a ese proyecto?

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro y a la directora del Sename.

Efectivamente, ya hemos escuchado anteriormente a la directora, pero de igual forma quiero hacerle algunas consultas concretas.

Primero, contarle que en la Cámara de Diputados no ha habido solo una comisión investigadora por los problemas al interior del Sename, sino que, al menos, dos antes que esta. Incluso, en una de ellas oficié de presidenta, y en todas estas comisiones investigadoras siempre ha habido una serie de propuestas, un diagnóstico de propuestas al Ejecutivo que, lamentablemente, no ha sido tomado en consideración y ha tenido que producirse la muerte de muchos menores para que podamos estar nuevamente en esta instancia.

Me parecen bien las propuestas, las presentaciones del ministro y de la directora, pero en concreto vamos a cumplir un año desde que murió Lissette. Por eso, quiero saber qué ha pasado desde esa fecha o desde que asumió la nueva directora hasta hoy. ¿Qué ha pasado con las listas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de espera de menores esperando ser atendidos por un siquiatra o sicólogo? ¿En cuánto han disminuido? Recién ahora vimos este oficio que es de enero, pero la urgencia venía desde mucho antes. Sé que, a lo mejor, no se puede disminuir en dos meses, pero esto partió hace mucho tiempo.

¿Qué pasa con el Sename de la Región de Los Lagos, en Puerto Montt? Se trata de un proyecto que cuenta con recursos desde hace varios años, del gobierno anterior, y estamos terminando el actual gobierno y todavía no comienza a ejecutarse.

También se habla de capacitación. ¿Ha habido capacitación durante el último año? ¿Solo ha sido para funcionarios del Sename o también se considera a los trabajadores de las entidades colaboradoras que tienen a su cargo el 90 por ciento de los niños? Con ello, no digo que esté mal capacitar a los funcionarios del Sename, pero resulta que la mayor cantidad de niños no está siendo atendida en los centros del Sename. ¿Qué pasa con esta situación?

Por otra parte, hace un par de sesiones nos mostraban la lista de llamados a concurso para contratar educadores; sin embargo, el llamado decía que no se requería experiencia. Por lo tanto, seguimos en lo mismo, experimentar con niños que están en esta condición de vulnerabilidad. No se considera importante la experiencia y solo basta con tener cuarto año medio para presentarse. Después, uno ve a un chiquillo de veinte años y se pregunta: ¿cómo va a trabajar en algo tan delicado, con niños que están tan dañados, muchos de ellos enfermos, con enfermedades siquiátricas, etcétera, sin ningún tipo de experiencia?

Respecto de la coordinación real que debiera existir entre Salud, Educación y el Ministerio de Desarrollo Social, me gustaría saber si ya se está realizando. Es decir, vamos a tener que esperar que se tramiten los proyectos para ver recién cambios concretos. Una cosa es diseñar y decir lo que uno quiere a futuro y otra que Lissette murió hace un año, y todo el país quedó conmovido. Paulatinamente, seguimos viendo y sabiendo, semana tras semana, los horrores que les toca vivir a muchos niños que están en estas condiciones.

Por eso, la pregunta es: ¿qué cambios concretos ha habido además de diseñar políticas? ¿Qué pasa con la fiscalización en materia de administración de medicamentos a los niños que están tomando sicotrópicos? Sabemos que respecto de esa materia también hay un flanco tremendo.

Entonces, más allá de saber lo que se está diseñando hacia el futuro, me gustaría saber qué se ha hecho en concreto desde julio del año pasado hasta la fecha. ¿Han disminuido las listas de espera para la atención de niños por siquiátras o sicólogos? ¿Qué medidas concretas se están tomando para evitar que continúen los abusos tanto físicos como sexuales que ocurren en estos recintos? ¿Qué se ha hecho en términos concretos?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

He dicho.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, estoy bastante confundido. No menos de tres a cuatro veces he escuchado al ministro de Justicia decir, a través de los medios de comunicación, que el Servicio Nacional de Menores forma parte de un sistema de protección de los derechos de la infancia que está colapsado.

Entiendo que una institución colapsada es una institución incapaz de cumplir los fines para los cuales ha sido creada. ¡Ese es un colapso! Cuando un edificio colapsa, su estructura se derrumba.

La RAE dice que "colapsar", cuando se refiere a una actividad, significa que la actividad decrece o disminuye intensamente. Es decir, el propio ministro de Justicia le ha dicho al país que el Sename es una institución cuya actividad ha decrecido o disminuido intensamente.

Sin embargo -y de ahí proviene mi sensación de confusión-, se pretende hacer creer que la sola presentación de ocho proyectos de ley -la presentación y no la aprobación-, y el ingreso de estos en la Secretaría o en la Oficina de Partes de cualquiera de las dos ramas del Congreso Nacional, va a resolver los problemas a los cuales hemos hecho referencia en esta comisión.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero formularle una pregunta precisa al ministro, que espero pueda responderme con una respuesta precisa, lo que no ha sucedido hasta ahora.

Respecto de cada uno de los proyectos: sistema de garantías, Subsecretaría, Defensoría de la Niñez, adopción, entrevistas videograbadas, aumento de las penas a delitos niños y adultos mayores, Servicio Nacional de Reinserción Social, Servicio Nacional de Protección Especializada, ¿qué urgencia va a poner el gobierno a cada uno de ellos?

Segundo, saber si el gobierno no ha considerado la posibilidad de hacer cambios en la estructura de financiamiento del sistema. Ya mencionaba el ministro hace pocos minutos sus problemas con el artículo 80 bis. La propia directora del Sename nos dijo en un oficio que en 2012 se gastaron 728 millones de pesos y que en 2016 se gastaron 17 mil millones en el mismo artículo, lo que resulta insólito.

Tanto el ministro de Justicia como la señora directora nacional del Sename han dicho que la nueva institucionalidad asegura; sin embargo, quiero insistir en lo que hay, porque no se puede llamar a engaño al país, lo que hay son proyectos que no aseguran nada en tanto proyectos; asegurarán en tanto leyes, cuestión que resulta elemental. Un proyecto no es más que una propuesta al Congreso, y el señor ministro ha tenido la mala idea, en más de una ocasión, de pedir que en las comisiones no nos pongamos "demasiado creativos". Señor Presidente, por su intermedio, le quiero decir al ministro que esa creatividad va a ser mayor o menor,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

según mayor o menor sea la calidad de los proyectos que se presenten. No puede pretender un despacho inmediato si respecto de los cuales tenemos o podemos tener naturales diferencias o dudas.

Termino diciendo que mi confusión subsiste cuando se me dice que basta un oficio del subsecretario de Redes Asistenciales para que se mejore toda la atención de los niños, porque han sido priorizados por el Ministerio de Salud. ¡Por favor, hablemos en serio! ¿Qué garantías podemos tener de que esos niños van a ser atendidos si el Ministerio de Salud apenas puede atender a sus "beneficiarios propios", porque de quienes estamos hablando, los niños del Sename, nunca habían sido beneficiarios del sistema? Y me van a decir que por el solo hecho de dictarse un decreto, ¡perdón! Propongamos a la Presidenta de la República que dicte un decreto para eliminar la pobreza y resolvemos el problema de una vez por todas. Si basta un decreto, lo resolvemos de una vez y no tenemos que hacer ni siquiera comisiones investigadoras: insólito, poco serio.

Para concluir, me parece importante que solicitemos al director del Instituto Nacional de Derechos Humanos copia del informe que corresponde a las más de 80 visitas que realizaron a distintos centros a lo largo del país. Ese informe debió haber sido entregado, según tengo antecedentes, la semana pasada, y si está disponible creo que es muy importante lo que el INDH puede decirnos respecto de esta materia.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado señor Saffirio?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero hacer algunas preguntas de las cuales me gustaría que se asegurara que van a ser respondidas, tanto por el ministro de Justicia como por la directora del Sename.

A pesar de haber prestado atención a la presentación de la directora, me gustaría saber, en términos prácticos, a un año de la muerte de Lissette, en el Cread Galvarino, si existe hoy una directora o director titular. ¿Desde cuándo?

Además, hemos sido alertados de una falta en la administración de fármacos del mismo centro. ¿Esa situación se regularizó? ¿Existe una asistencia continua de psiquiatras para atender, al menos, los casos más complejos que se han denunciado que existen todavía al interior del Cread Galvarino?

Asimismo, pregunto a la señora directora -no vi en su presentación- si se han tomado medidas para bajar el número de sumarios administrativos que aún se encuentran inconclusos; están sin resolver, algunos casos llevan años tramitándose, son más de 671 sumarios que todavía no tienen resolución, más del 35 por ciento desde el año 2010. ¿Qué medidas se están tomando para que eso cambie?

Muchos de esos casos van en la línea de funcionarios que han maltratado a los niños, que han cometido abusos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes en estos centros y que hoy siguen en servicio.

La verdad es que celebro la idea de que hoy haya una batería legislativa tan potente, pero también entiendo que esta forma de normas, de modificaciones, sea, según como hemos funcionado en este periodo legislativo, simplemente un elefante blanco, una infraestructura que no tiene fondo y lo digo con conocimiento de causa. En ese sentido, hemos tramitado en la Comisión de Familia garantías de la niñez, cuyo proyecto es una declaración de principios, básicamente, que no tiene ningún peso para garantizar todo lo que esa ley, finalmente, quiere implementar en un marco legislativo para que la Convención sobre los Derechos del niño finalmente se consolide y no como lo es hoy día.

En ese contexto, entendiendo que el ministro de Justicia está de acuerdo con el aumento del presupuesto para el Sename y que los recursos que se destinan a la infancia sea el máximo de los disponibles. ¿Cuál es su opinión respecto de la actitud que ha adoptado el ministro de Desarrollo Social en el proyecto de las garantías de la niñez?

Porque cuando el proyecto pasa por la Comisión de Familia, el máximo de recursos disponibles queda en ese proyecto y vuelve de la Comisión de Hacienda sin esa postura, que claramente nos lleva a ir en contra de la Convención Sobre los Derechos del Niño en su artículo 4.

Además, sabemos que el ministro de Desarrollo Social quiere volver a ingresar eso como indicación en la Sala. En ese sentido, ¿qué le parece que el ministro Barraza prefiere eliminar este estándar de máximo de recursos disponibles? ¿Usted está de acuerdo en que se elimine ese estándar para la satisfacción de los derechos prestacionales de nuestros niños, niñas y adolescentes?

También, cuando hablamos de proyectos legislativos, entendemos que esos deben presentarse de manera adecuada y con las urgencias necesarias. ¿Cuál ha sido el criterio utilizado para presentar un proyecto por el Senado y el otro por la Cámara?

Hoy día un proyecto tan anhelado que separa el Sename, va dirigido en forma separada sabiendo lo que eso significa: falta de continuidad, falta del hilo conductor en la tramitación, cuestiones tan simples como el vocabulario. Por ejemplo, en el Senado todavía se sigue hablando de menores y no de niños, niñas y adolescentes como se debería hacer.

Repito la consulta, ¿cuál es el criterio y objetivo de presentar un proyecto por separado? Una parte por el Senado y otra por la Cámara de Diputados.

Para terminar, ¿qué está pasando con el Centro de Internación Provisoria de San Bernardo, que hoy está vacío? Un centro que debería estar siendo utilizado como centro de internación provisoria y que hasta el día de hoy está como un elefante blanco, teniendo otros hogares y otros centros que están completamente hacinados.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señores diputados, voy a hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

En primer lugar, me alegro que al menos se hayan ingresado estos proyectos. O sea, la promesa de que iban a estar, se ha cumplido. Otra cuestión es cómo se van a discutir. Quiero recordar a los colegas, para que quede consignado en el acta, que nosotros paramos la discusión de adopción -en forma unánime de la Comisión de Familia-, porque primero debíamos discutir garantías, pues si no había una ley de garantías no era posible discutir ningún tipo de proyecto que dijera relación con los niños, porque era como estar en el aire. Y por eso teníamos muchas discusiones, además en adopción, respecto de algunos temas que se suponía que iban a estar en la ley de garantías.

Por lo tanto, celebro que el Ejecutivo nos haya escuchado y que finalmente haya ingresado el proyecto de ley de Garantías, primero. Entiendo que esta semana lo discutiremos en Sala, miércoles y jueves, y que se votará finalmente en la Sala el lunes 17, si no me equivoco.

Esperamos que en el Senado se tenga una discusión profunda, pero rápida.

Repito, celebro que se hayan ingresado estos proyectos que eran una promesa incumplida, pero finalmente se cumple, sobre todo el tema de la división en dos servicios del Servicio Nacional de Menores.

Ahora bien, me gustaría consultar al ministro o a la directora por el tema del personal. ¿Qué pasa con la contratación de personal? Porque hemos escuchado, y en ese sentido hubo testimonios la semana pasada, que existe una bolsa de trabajo y que se pide personal para trato directo y la experiencia no es un requisito.

Durante todo el año hemos discutido sobre la necesidad de que quienes apliquen no sean personas solo egresadas de cuarto medio o que les encantan los niños, y me parece muy bien que les gusten los niños, pero deben tener algún tipo de experiencia o, de lo contrario, ocurre lo que sucedió con Lissette y otros casos.

Respecto del tema de la Alta Dirección Pública, ¿cuáles son los requisitos que se van a solicitar a los postulantes? Porque no basta un título profesional; también son importantes las especificidades.

Quiero preguntar a la directora si existe hoy algún sistema de seguimiento completo de los niños para que no ocurra lo que pasa en la actualidad, que un niño puede ser adoptado o puede egresar del sistema, volver a su familia de origen, y no se sabe bien su trayectoria, qué pasó con él desde que ingresó hasta que finalmente egresó a los 18 años, o si salió del sistema porque fue adoptado, etcétera. ¿Existe ese sistema de seguimiento?

No logro entender lo que señaló respecto del control de niños sanos. ¿Ningún niño era llevado al control de niño sano? Por lo tanto, si no se enfermaban, ¿nunca iban al consultorio y no existía una ficha médica respecto de ese niño?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Además, no se habló nada sobre la entrega de recursos a los organismos colaboradores. ¿Aquello va a variar o no?

Si va variar, ¿cómo se van a entregar esos recursos?

Hoy sabemos que dichos recursos se entregan a los organismo colaboradores y no hay una fiscalización real, más allá de un control que dice relación con que cumplieron con equis cantidad de horas, es decir, algo más en el papel que en la práctica.

Por lo tanto, quiero saber si los organismos colaboradores están ejecutando programas, si los niños están egresando, porque además este sistema de entrega de recursos, como hoy está diseñado, es un sistema -por lo que hemos conversado- casi perverso, porque tiende a dejar los niños adentro del sistema y no entregarlos a su familia de origen ni en adopción, porque conviene mucho más mantenerlos adentro. Es decir, podría llegar a existir un sistema que fuera perverso. Entonces, quiero saber si aquello está siendo abordado.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, la directora abordará las materias más específicas. No obstante, quiero referirme a un aspecto que es válido para varias consultas.

En primer lugar, las urgencias legislativas no las fijo yo.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Quién las fija?

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Tengo entendido que las fija el ministro de la Segpres. Yo puedo solicitarlas, pero no las fijo; no las determino.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- ¿No puede solicitarlas?

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Puedo solicitarlas, pero no las determino. Aquello requiere de una resolución de la Segpres.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿Pero es posible conocer una opinión suya al respecto?

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Si usted me pregunta a mí, obviamente la urgencia de todos los proyectos de ley que les he señalado son prioridades de la Presidenta de la República. No es mi opinión, sino de la Presidenta. La Presidenta dijo en todos los tonos que los proyectos de ley relativos a la infancia son prioridad de su gobierno. A mi entender, significa que estos proyectos tienen que avanzar todo lo que se pueda durante el transcurso del presente año; además, que ojalá puedan transformarse en ley de la República durante el transcurso del presente año. Pero los tiempos legislativos no los fijo yo.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿Y las urgencias?

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Estoy diciendo que las urgencias no las fijo yo.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Ya está claro como es.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, si el ministro se dirige personalmente, me tomo la libertad de dirigirme personalmente.

Señor ministro, hay tres tipos de urgencias. Yo le he preguntado claramente...

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señor diputado, a través de la Mesa por favor.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿cuáles son las urgencias que deben tener los proyectos?

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Gracias, diputado Saffirio.

Por favor, pido que no interrumpamos y permitamos que el ministro complete su intervención.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, sobre el tema de las urgencias quiero reiterar que los ocho proyectos de ley son prioridad para su excelencia la Presidenta de la República. Por lo tanto, entiendo que van a ser calificados con las urgencias que se determinen, pero las urgencias no las determino yo. Eso es todo lo que he dicho.

En segundo lugar, sobre lo que planteó el diputado Ricardo Rincón, en torno a la imprescriptibilidad, él sabe al igual que yo que esa es una materia opinable desde el punto de vista jurídico. Hay quienes creen en la prescripción y quienes no creen en ella. Hay quienes creen que debe haber excepciones a la prescriptibilidad o a la imprescriptibilidad.

Es una materia absolutamente opinable desde el punto de vista técnico, doctrinario. Y eso lo va a tener que resolver el Parlamento, puesto que donde está la mayoría parlamentaria en definitiva es donde se establece la ley.

Sobre las observaciones de la diputada Turrés quiero decir que tiene la razón, y estoy en conocimiento de que varias comisiones investigadoras se han dedicado a esta materia. Aquello refuerza lo que tanta veces hemos dicho: esta es una situación que se viene arrastrando por años.

Luego, la diputada pregunta, en concreto, ¿en qué hemos avanzado? En todo lo que acaba de exponer la directora nacional del Servicio, señora Solange Huerta. Ella no se ha referido a los proyectos de ley, a la nueva política ni a la nueva institucionalidad. Única y exclusivamente abordó las acciones concretas que se han ido adoptando durante el gobierno de la Presidenta Bachelet y, particularmente, desde el instante en que asumió la dirección nacional del Servicio.

La diputada Marisol Turrés planteó la posibilidad de capacitar a los funcionarios de las OCAS, porque en el fondo es eso.

Por ahora, hemos partido tratando de capacitar a los funcionarios que dependen directamente del Sename.

El diputado René Saffirio dijo que manifesté que el sistema está colapsado. Efectivamente, creo que el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

sistema está colapsado, y lo reitero. Y tengo tres razones para ello.

Al menos en lo que se refiere a menores infractores de ley, el sistema no reinserta ni tampoco previene.

Los estudios de Gendarmería me indican que el 50 por ciento de las personas que hoy están detenidas en los establecimientos de Gendarmería alguna vez pasaron por un centro del Sename o estuvieron relacionados con el Sename. Es decir, la relación Sename, menores y delincuencia la veo absolutamente clara.

En segundo lugar, creo que el sistema está colapsado porque no concibo que un sistema al que se le han aumentado sus recursos en 42 por ciento en los últimos cinco años, como aquí se ha indicado, no da muestras de un efecto concreto de dicho incremento.

Esa es la razón por la que nos estamos moviendo en dos planos, de acuerdo con las conclusiones de la comisión de 2014. En primer lugar, queremos avanzar en una nueva institucionalidad y en una política de menores en Chile, y para eso ya están en el Congreso Nacional ocho proyectos de ley que se refieren a la materia. En segundo lugar, en lo que se vincula con la gestión propiamente tal a partir de ahora o desde ayer, la directora nacional del Sename se ha referido a todas las medidas específicas que ha estado implementando sobre el particular.

Luego, se dijo que se plantean proyectos, pero no se habla de ley. Por supuesto, porque todavía no son ley de la República. La determinación de cuál va a ser la ley, respecto de las ocho iniciativas a las que me he referido, va a depender del Parlamento. Son los parlamentarios los representantes de la soberanía popular o de la soberanía nacional y, por tanto, los que tendrán que determinar cómo viene la ley, y donde estén las mayorías parlamentarias respectivas ahí va a estar la ley. Entiendo que eso es lo que ocurre normalmente al interior de una democracia. Pero el cómo va a salir en definitiva la ley no es algo que depende exclusivamente de mí, puesto que el Poder Ejecutivo no puede andar imponiéndole sus posiciones al Parlamento.

Luego, a mí modo de ver, se entra en una suerte de contradicción, porque, por un lado, se nos dice que debe haber algún debate parlamentario lo suficientemente tranquilo, puesto que estas son cosas complejas y, por otro, nos señalan que utilicemos las urgencias. En mi opinión, todas las materias planteadas en los ocho proyectos de ley son materias bastante complejas. De modo que el Congreso Nacional deberá tomarse el tiempo necesario, dentro de lo razonable, para que ello se transforme en ley, puesto que lo que se pretende es, en definitiva, tener una política de Estado más allá de los intereses partidistas. Ojalá sea un diseño institucional y una política de menores que dure en Chile, a lo menos, por los próximos 30 o 40 años.

Luego, la diputada Sabat manifiesta que la batería legislativa que hemos presentado en materia de nueva institucionalidad no tiene fondo y que es un elefante

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

blanco. Esa será la opinión de ella. Sin embargo, es bastante más que el proyecto que se presentó en un gobierno anterior, en el que, simplemente, se separaban los servicios. En este caso, no solo se está hablando de creación de nuevos servicios, sino que también se entra en los temas de determinación de política y determinación de instrumento.

También se me consulta mi opinión sobre las opiniones del ministro de Desarrollo Social. Por supuesto, no puedo andar dando opinión sobre lo que dicen los ministros. Tengo entendido que el Poder Ejecutivo habla a través de cada uno de ellos y no voy a entrar en contradicción al respecto.

Por último, sobre las observaciones del Presidente de la Comisión -la directora se puede referir a ello-, tengo entendido que a las OCAs, durante la gestión de la actual directora, se las ha fiscalizado y también que se están haciendo algunas auditorías en relación con los recursos que se les entregan.

En segundo lugar, sobre la forma cómo está funcionando el sistema de alta dirección pública y el establecimiento de requisitos para acceder a los cargos, salvo en el caso de profesionales -y ahí está muy claro-, creo que nuestro país tiene un déficit. Es un tema que lo he ido conversando con algunos institutos profesionales.

Actualmente no hay una profesión o un oficio técnico ofrecido por los institutos profesionales que corresponda al perfil que debiesen tener los no profesionales que trabajan en los centros del Sename, los llamados educadores de trato directo. Reitero, he estado en conversaciones con algunos institutos profesionales, porque no estoy hablando de profesiones universitarias, para que vean la forma de crear ese tipo de técnicos que el sistema requiere.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Solange Huerta.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, no estoy acostumbrada a que me traten de poco seria. La verdad es que esta humilde servidora pública trabaja, en promedio, 12 horas al día, porque entiende la urgencia y la relevancia de esta materia.

Dicho lo anterior, paso a responder las preguntas.

Respecto de la consulta sobre la atención de salud psiquiátrica, hubo ciertos temas que se acotaron en pos de que se pudieran hacer preguntas.

Conforme a lo que consultó la diputada Turrez respecto de la atención y las rebajas del sistema de salud, cuando hicimos el levantamiento de información respecto de cuáles eran las dificultades para la atención psiquiátrica de los niños, se encontraron en el sistema residencial o no, indicamos que había dos tipos de dificultades de tipo estructural: la primera decía relación con, por ejemplo, la cantidad de camas psiquiátricas disponibles a nivel país. A ese respecto, la ministra de Salud, cuando expuso ante la Comisión, dio cuenta de los avances en eso. Y la segunda, algo que no

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

es menor, porque ya no tiene que ver solamente con la atención en centros hospitalarios, sino también con la atención ambulatoria que se debe asegurar a los niños que presentan patologías de salud mental, tiene que ver la cantidad de profesionales de psiquiatría que existen en el país.

Según la última información del Ministerio de Salud, se ha logrado alcanzar la cantidad de 176 camas disponibles a nivel país para la atención de niños que presentan patologías psiquiátricas.

Pero, más importante que lo anterior, como una política de salud pública de este gobierno, desde 2014 se ha incrementado fuertemente la capacitación o formación de profesionales especialistas en psiquiatría infantojuvenil.

De acuerdo con la información entregada por el Ministerio de Salud, en 2011 se formó a cero psiquiatra infantojuvenil y a 4 de nivel PAO, que es un programa especial del Ministerio para que se capaciten y vuelvan a trabajar; en 2012, un total de 6 profesionales en psiquiatría infantojuvenil para el ámbito de la atención de salud mental de niños y niñas adolescentes, y en 2013, 13 profesionales en total para todo el país. Es decir, entre 2012 y 2013, tuvimos un total de 23 profesionales preparados para la atención psiquiátrica. Este es un problema estructural, porque, en definitiva, si quiero asegurar la atención psiquiátrica de los niños, no solo basta con disponer de recursos, sino que se requiere de profesionales capacitados particularmente en el ámbito de una especialidad muy escasa en el país. Sin embargo, durante 2014 se capacitó solo a 32, ampliándose la especialización de profesionales psiquiatras infantojuveniles a 32; en 2015, a 38; en 2016, a 35; y en el año 2017, a 39.

¿Qué queremos decir con esto? Este gobierno se ha abocado a los temas estructurales, que inciden en que en el país no existan profesionales en esos ámbitos, particularmente en una especialidad que era de tal escasez. Reitero, en los tres años anteriores apenas se capacitó a 23 profesionales.

Respecto de este mismo ámbito, a propósito de la pregunta de su señoría, era que no se atendían. Como consecuencia del proceso de tamizaje, indicamos que este procedimiento pretendía generar una base de datos de población bajo especial control, con lo que ello significa. Por ejemplo, tanto la población bajo especial control, como las mujeres embarazadas son visualizadas por el Ministerio de Salud y, a la vez, por los servicios de salud de forma especial. Antes, los niños que se encontraban en el sistema residencial podían acceder o no a las atenciones de salud, pero el no tener acceso era invisible para dicho ministerio. No era posible hacer seguimiento, porque no existía un registro especial de población bajo especial control, ya que si el niño debe ir a su control de niño sano en abril de 2017, pero no concurre, se levanta el sistema de alerta desde el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Servicio de Salud hacia la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, para decirle que ese niño no ha ido a su hora. Lo mismo ocurre respecto de las atenciones por especialistas del ámbito de la salud mental. Dicho registro permite tenerlos permanentemente visibilizados para el Ministerio de Salud para, primero, asegurarle todas las prestaciones que requieren y, segundo, para alertar cuando, por ejemplo, no son llamados por el director del centro a las atenciones de salud que requieren. Esto no es algo que se cambie por decreto, sino que ha sido un trabajo de largo aliento y mucho esfuerzo realizado por el ministerio de Salud y también con el apoyo de nosotros, como servicio, en todas aquellas cuestiones que eran de nuestro cargo.

El ministerio de Salud, a través de los servicios de salud, se desplegó en todas las residencias del país para levantar este registro de especial control.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por diez minutos?

Acordado.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Como indicaba, todo el procedimiento concluye diciendo a los servicios de Salud del país que, además, son priorizados, es decir, se saltan la lista de espera.

Esa es la relevancia de esta materia y la razón por la que se abordó como una diferencia respecto de la forma de asegurar el derecho a la salud de nuestros niños.

En relación con la consulta realizada por el diputado Rincón respecto de cuándo el servicio se hará cargo de los niños que han sido víctima de abuso sexual, cabe señalar que, en primer lugar, he hecho un seguimiento a las sesiones de la comisión en que, mayoritariamente, se han abordado -respecto de situaciones de abusos o maltratos- cuestiones que se arrastran desde hace años; incluso, muchas de las cuales fueron parte de lo que tuvo en vista la comisión investigadora anterior. No me refiero a la primera sesión, sino a la comisión que antecede a la actual, porque esta tiene como propósito hacer seguimiento a las recomendaciones que hizo la anterior comisión investigadora, conforme al informe de abril de 2014. Por lo tanto, la mayoría de los hechos dicen relación con cuestiones anteriores.

En segundo lugar, no tengo inconveniente en responder por oficio cuestiones tan delicadas como las que se han planteado, pero no porque no conozca el hecho. Es más, respecto del caso consultado por el diputado Rincón, recibí a la madre en octubre del año pasado. Incluso, se le indicó -a ella y a las personas que la acompañaban- que la decisión del caso estaba radicada en los tribunales de familia de una determinada ciudad. No obstante, en el último tiempo, el servicio ha hecho lo que entendemos como un "debe" frente a esa madre, que es trabajar con sus habilidades, ya que sus habilidades maternas respecto de la crianza han sido cuestionadas permanentemente.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **RINCÓN**.- ¡Fue violada al interior del Sename!
¡De qué habilidades parentales estamos hablando! Esto tiene que tener una mínima lógica. ¡Fue violada en el Sename, no por la madre! ¡Todo tiene un límite, Presidente! ¡Pregunté por una violación!

El señor **FARIAS** (Presidente).- Señora Huerta, pido que se pronuncie respecto de la afirmación del diputado.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, como dije, no tengo inconveniente en responder esas materias por oficio. Se hacen afirmaciones que, desde lo que conocemos, requieren una investigación penal que termine con la presunción de inocencia. Lo mismo sucede respecto de la determinación de un tribunal al declarar que la madre no tiene habilidades parentales.

Por lo tanto, no puedo referirme concretamente al caso, porque eso sería hacer una revelación pública. En esta sesión se han grabado cosas tremendamente delicadas y que requieren un abordaje general, porque de otra forma no se comprendería lo que tengo que indicar. También se lo hice presente al señor diputado cuando me escribió respecto de esta situación.

Como decía, a la madre la recibí en octubre, fue atendida y recibida por los profesionales del servicio del nivel central, a propósito de su demanda en cuanto a no haber sido atendida ni escuchada en el nivel regional y respecto de la injusticia que se generaba en torno a esto, cuestión que, revisados todos los antecedentes, dan cuenta de decisiones de los tribunales.

El señor diputado también hizo presente que las niñas se encontraban secuestradas. La verdad es que el egreso desde un programa reparatorio no implicó la resolución del tribunal para que ellas salieran del sistema residencial. Efectivamente, uno puede lamentar situaciones que, en este caso en particular, tienen una data de más de seis años. Sin embargo, en lo que va del período, hemos estado enfocados, a propósito de las peticiones que ellas han realizado, en trabajar en aquellos ámbitos que permitan dar una solución respecto de lo que ha demandado la madre durante todos estos años.

Ya hice referencia a la apreciación de los niños y a la forma en que se ha hecho con el sistema público de Salud.

Al respecto, para tranquilidad del honorable diputado Saffirio, se ha hecho seguimiento a las listas de espera las que, efectivamente, tienen una importante rebaja, sobre lo que da cuenta en detalle el oficio entregado por el señor ministro.

Dije que era un resumen, porque se requiere tiempo para las preguntas de los parlamentarios.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿En qué porcentaje se ha producido esa rebaja?

Quiero saber en qué porcentaje se ha producido esa rebaja.

Directora, usted está en una comisión investigadora de la Cámara, no en su oficina.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Por favor, diputado, respetémosnos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, conforme con sus facultades, efectivamente, esta humilde servidora pública exige un tratamiento acorde con la dignidad del cargo que ejerce. Nunca he faltado el respeto, siempre he sido considerada, no de forma voluntaria, sino porque es mi obligación, así como es la obligación de los honorables parlamentarios respecto del trato hacia los funcionarios públicos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Directora, solicito que especifique el porcentaje por el que preguntó el diputado.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- No manejo el porcentaje, pero está indicado en el oficio.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Está acá?

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Sí, está ahí, por eso hice alusión a él. Está en el informe como referencia a la forma en que se ha trabajado la lista de espera respecto de la detección de las necesidades de salud. No obstante, se aseguró poner al día los controles de salud del niño sano. Algunos tenían los controles, había regiones con una muy buena atención a nivel de salud pública de primer nivel, Cefsam. Incluso, en otras regiones se detectaron brechas importantes en la atención de primer nivel, que constituye los controles de niño y adolescente sano. Con este procedimiento se puso al día el conjunto de atenciones de salud del control sano.

Asimismo, se detectaron las necesidades de atención de especialidades médicas, la generación y determinación de estas prioridades en atención de especialidades, y se pusieron al día todas las especialidades en cuanto a las listas de espera. Efectivamente, en el oficio está la información respecto del avance en esta materia, al menos en relación a lo que tiene que ver con especialidades, porque el resto ha sido completamente abordado.

Respecto de las consultas de la honorable diputada Sabat, efectivamente existe un director titular en el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa Galvarino. Costó llenar esa vacante; de hecho, hubo un momento en que no se obtuvieron postulaciones para el cargo, lo que obedece a la situación particular en la que se encuentra el centro al ser cuestionado en términos públicos.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- ¿Quién es?

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Entiendo que el ingreso se produjo entre enero y febrero del presente año. Se incorporó en ese cargo a alguien que viene del servicio, del programa de Familia de Acogida de Administración Directa, una profesional, una psicóloga, que se ha incorporado como directora del centro.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, agradeceré que nuestra invitada detalle la falta de fármacos que había en el hogar, de acuerdo con el anuncio que recibimos la semana pasada. Además, si nos pudiera informar respecto del aumento de profesionales, especialmente de psiquiatras, a cargo del tratamiento de los casos complejos que existen en el Cread Galvarino.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, respecto de la falta de fármacos, puedo dar cuenta de que lo que existía antes de que esta directora asumiera sus funciones, era una licitación general que permitía el acceso y la solicitud de fármacos a través de una farmacia privada, remitiendo la correspondiente receta desde los profesionales del centro hacia dicha farmacia. Conforme con eso y al trabajo realizado con el servicio de Salud, se determinó que dicha modalidad de trabajo no era posible y que se encontraba al margen de la legalidad, en cuanto a que el Servicio Nacional de Menores no tiene facultades para tener farmacias. Por lo tanto, la solución fue la compra individual según las necesidades de atención y mantención, que es lo posible, por no tener normativamente una farmacia con los requerimientos que lo exigen, comprar la receta de cada uno de los niños y con eso asegurar las atenciones de salud.

No es posible, o no debiera serlo, que no existieran fármacos disponibles, porque las recetas se encuentran disponibles antes de que se termine el tratamiento, y es posible efectivamente comprarlos y generarlos para los requerimientos. Pero lo que no puede pasar es que no exista un control exhaustivo que determine que equis receta es comprada para este adolescente. Con el anterior sistema, no era posible realizar el control porque se podían comprar de esa manera.

Ahora efectivamente se produjo falta de personal psiquiátrico que permitiera contratar horas adicionales a las que prestan los servicios de salud. Tal como lo hemos dicho, hemos priorizado todas las atenciones de salud a través del sistema público. La pregunta es qué pasa en el ámbito de la salud mental cuando existen carencias en el servicio de salud. En esos casos, se mantienen horas de atención psiquiátrica pagadas por el servicio, que son extras a las atenciones de salud. A fines del año pasado, antes de la renovación de los contratos a honorarios, se produjo falta de atención psiquiátrica, es decir, un profesional que estuviese dispuesto a ser contratado a honorarios, cuestión que se encuentra superada, pero siempre es una situación crítica porque se relaciona con el tema estructural por la falta de personal especialista en el ámbito de la psiquiatría infantojuvenil en el país. De hecho, una de las regiones en la que más nos cuesta tener personal de psiquiatría para la atención de los jóvenes es Arica.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Quiero que quede en acta que no se responde la pregunta.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Señora diputada, está respondiendo. Le ruego que no la interrumpa. Todos hemos hecho preguntas y estamos más o menos conformes con las respuestas.

Tiene la palabra la señora directora.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Respecto de la consulta de bajar el número de sumarios pendientes, el número al que alude la señora diputada dice relación con

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

un informe que se solicitó a propósito de esta misma comisión especial investigadora. Lo que hicimos fue priorizar la cantidad de sumarios que se encontraban pendientes y agilizar aquellos que se habían abierto por eventuales agresiones o maltrato a los niños.

En ese sentido, varios de esos sumarios han sido resueltos, algunos de bastante conocimiento mediático, particularmente el que dice relación con la situación vivida por denuncias de maltrato en el Cread de Playa Ancha. En marzo de este año se terminó de cumplir con la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, que permitió hacer las notificaciones y significó la destitución de once educadores de trato directo de ese centro de protección. Siempre ha sido así, bajo las normas del debido proceso fue acreditado que se produjeron los maltratos.

En relación con otros sumarios, cabe señalar que están en avance, algunos en materia de apelación, no tan avanzados como para la notificación de la decisión; en otros, se ha desestimado la acusación.

Hago presente ese punto porque, insisto, bajo el principio que rige cualquier procedimiento de la presunción de inocencia, también en el ámbito administrativo no basta con afirmar sino que es necesario acreditar con pruebas los hechos que se han denunciado.

Respecto de las preguntas hechas por el Presidente de la comisión, ya he indicado lo relacionado con el control del niño sano.

En cuanto a la entrega de recursos a organismos colaboradores y la fiscalización, se han realizado varias supervisiones extraordinarias, una de las cuales decía relación con el uso del artículo 80 bis, cuya información también fue remitida a esta comisión, y se relaciona con los pagos que debe realizar el Servicio Nacional de Menores por la aplicación de esa facultad de los tribunales de familia, lo que escapa al presupuesto que tenemos. Existe una variación exponencial muy alta y la mayor preocupación que nos asalta, como servicio, es que esa facultad extraordinaria fue pensada y discutida en torno al sistema residencial y a la atención de salud. Es decir, cuando a un niño no se le aseguraba una residencia, esa facultad debía ser aplicada. Lo que se devela en la información entregada a la comisión es que esos recursos, en que el año pasado aproximadamente fueron 17 mil millones, se gastaban más bien en el sistema ambulatorio, lo que impacta en el tipo de recursos que el servicio dispone para mejorar el sistema residencial de protección, donde se encuentran las mayores vulneraciones y, además, la mayor precariedad del sistema.

Ese problema nosotros lo hemos levantado, el señor ministro también lo ha hecho a través de la Corte Suprema, a través de las fiscalizaciones o supervisiones extraordinarias al uso de esos recursos. Hemos detectado casos en los que se cobró la atención de un niño, pero en definitiva la atención no fue prestada conforme a los

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

antecedentes que levantamos, lo que nos ha producido preocupación.

Hemos definido, como servicio, informar a los tribunales de familia, pero también hemos hecho las denuncias penales respectivas, como corresponde.

Respecto de la pregunta sobre seguimiento completo de los niños, a propósito del trabajo que se ha realizado en el convenio con el Poder Judicial, puedo señalar que el objetivo es dar trazabilidad y continuidad a la atención de los niños. Es decir, que nunca más pase lo que ocurrió en el caso de Ángel, bastante emblemático, en que el traslado de una región a otra implicó que el niño quedara invisibilizado en cuanto a las vulneraciones que presentaba.

Este trabajo ha implicado complementar las bases de datos, trabajar en la interoperatividad del sistema del Poder Judicial y el nuestro. Allí se compromete lo relacionado con la ficha de salud, que debe estar disponible en mayo de 2017, y ya partió en operaciones, desde el 1 de abril, en las dos primeras regiones para luego extenderlo al resto del país. Requiere capacitación, que se ha realizado, un *call center*, que responde a las preguntas de los señores magistrados respecto de las necesidades particulares del niño conforme a la ficha que ellos levantan y que se complementa entre el Poder Judicial y el Servicio Nacional de Menores.

Adicionalmente, se ha detectado la necesidad de repensar un nuevo sistema informático que funcione sobre la lógica de la historia del niño y no sobre la lógica del pago de subvenciones, que nos permita que la información no se replique o duplique, que es una de las realidades que existen actualmente en el sistema Senainfo. Además, que esta información, trayectoria vital del niño, converse con el sistema de supervisión que hoy no es un insumo suficiente, y que también alimente el sistema de transferencia de recursos públicos que existe hoy.

Para finalizar, tal como lo indicó el señor ministro, uno de los temas que se ha presentado en las mesas de trabajo con los funcionarios y funcionarias del servicio, es la necesidad de profesionalización, particularmente en lo que dice relación con los educadores de trato directo. Respecto de esa profesionalización ya existe, en términos de experiencia en centros de formación técnica, la capacitación para cuidadores de personas de la tercera edad, para ancianos. Lo que nosotros hemos manifestado, respecto de lo cual el señor ministro ya ha mantenido conversaciones, es la necesidad de levantar una malla curricular particular para los educadores de trato directo del sistema residencial de protección, que permita sumar competencias en el ámbito de una actividad tan compleja como esta, porque no se trata solamente de tener profesionales, sino profesionales desde el ámbito técnico -es lo que creemos-, idealmente a través de los centros de formación técnica, que permitan sumar

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

competencias para la atención de los niños, niñas y adolescentes, que también es un tema que se ha abordado en términos de los recursos que eso significaría y de la progresión en transformar el sistema actual a uno en que tengamos solamente educadores de trato directo técnicos, con esa particularidad, en el sistema de protección de derechos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Ya estamos más que pasados en el tiempo. Agradezco su intervención a la señora Solange Huerta.

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, deseo hacer una última observación.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **CAMPOS** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, ante la consulta de la diputada Sabat, quien preguntó por qué se presentaron los proyectos por Cámaras separadas, por su intermedio le respondo que eso ocurrió así por una razón exclusivamente de técnica legislativa, teniendo en consideración las cargas de trabajo que ya tenían ambas Cámaras, y fundamentalmente las comisiones, a lo que no estaba ajena la comisión de infancia de ustedes, que hoy está abocada al tema del proyecto de ley de adopción.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muy breve, porque ya estamos más que pasados en el tiempo.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solicito que quede en acta que le hice una pregunta al señor ministro de Justicia, respecto de si habría intención de modificar el mecanismo de financiamiento, y esta no fue contestada.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente,...

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.21 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.